

**D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

**<<URGENCIAS.-**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2023.**

El Sr. Secretario indica que se justifica la urgencia para modificar las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, con objeto de que las diferentes convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como los diferentes concursos o certámenes en lo que se conceden premios sujetos a Ley General de Subvenciones, puedan ir desarrollándose.

El Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apreció la urgencia del presente punto, pasándose a su debate y votación.

Por el Secretario se dio lectura, en extracto, de la propuesta de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2023 cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 1230 856A 1FBE 628E 7FAB.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 27 de enero de 2023 cuyo texto íntegro puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV C011 CF91 C593 15AF 09E8.

Ninguno de los grupos municipales intervino en el presente punto.

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, PP, Cs, VOX e IU-A, y una abstención del Concejal no Adscrito, en votación ordinaria, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Incorporar a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena para el ejercicio 2023, como documento anexo, las Bases Reguladoras Específicas de Subvenciones de este Ayuntamiento cuyo texto puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 1230 856A 1FBE 628E 7FAB, distinguiendo las correspondientes a Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y aquellas correspondientes a premios, concursos y certámenes que tengan igualmente la consideración de subvenciones.



**SEGUNDO.-** Someter a información pública la propuesta de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así como en el Portal de Transparencia. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**D803 23BD 4CC6 46FC 43B1**



D80323BD4CC646FC43B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 03-02-2023

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 03-02-2023